



DECRETO N° 0582
NEUQUÉN, 27 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 3417-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 858/2023, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjunto a las actuaciones copia de sentencia definitiva de fecha 17 de marzo de 2022, correspondientes a los autos caratulados: **“CAZENEUVE RICARDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expediente N° 521616/2018)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos noventa y siete con setenta y ocho centavos (\$ 2.238.597,78), en concepto de: a) honorarios regulados a favor del perito Ing. Agrónomo Andrés Ramos por la suma de pesos un millón ciento diecinueve mil doscientos noventa y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 1.119.298,89) y b) honorarios regulados a favor del perito Ing. civil Alfredo E. Izaguirre, por la suma de pesos un millón ciento diecinueve mil doscientos noventa y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 1.119.298,89);

Que mediante Pase N° 925/23, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del señor Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3711-AA 135311;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. **MARIA LUCIANA MONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0582-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“CAZENEUVE RICARDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expediente N° 521616/2018)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos noventa y siete con setenta y ocho centavos (\$ 2.238.597,78), en concepto de: a) honorarios regulados a favor del perito Ing. Agrónomo Andrés Ramos por la suma de pesos un millón ciento diecinueve mil doscientos noventa y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 1.119.298,89) y b) honorarios regulados a favor del perito Ing. civil Alfredo E. Izaguirre, por la suma de pesos un millón ciento diecinueve mil doscientos noventa y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 1.119.298,89), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

